



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

249-293-LXII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de mayo de 2014.

**DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E:**

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Diputación Permanente para su aprobación, en su caso, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, **CON ABSOLUTO RESPECTO A LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR, HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS RECTORES Y DIRECTORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE ECONOMÍA, DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO, A INCORPORAR EN SUS PLANES DE ESTUDIO, MATERIAS QUE FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, DEL COOPERATIVISMO Y CULTURA FINANCIERA.** Lo anterior para que sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de esta diputación permanente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
20 MAYO 2014  
**RECIBIDO**

*Edith Y. López Velasco*  
OFICIALIA MAYOR  
*Con anexos.*

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO**

LXII LEGISLATURA  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
02 JUN 2014  
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DISTRITO XVI  
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, POR EL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CON ABSOLUTO RESPECTO A LA AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR, HACE UN ATENTO EXHORTO A LOS RECTORES Y DIRECTORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE ECONOMÍA, DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO, A INCORPORAR EN SUS PLANES DE ESTUDIO, MATERIAS QUE FORTALEZCAN EL CONOCIMIENTO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, DEL COOPERATIVISMO Y CULTURA FINANCIERA.

La que suscribe Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Diputación Permanente, para su aprobación, en su caso, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Artículo 20 en su párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta la importancia del sector social de la economía, al desarrollo económico estatal concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo del Estado.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, de esta manera podrá participar por sí o con sectores sociales y privados, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente, tal y como lo establece el párrafo séptimo del citado precepto Constitucional.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

En el Estado de Oaxaca, se deben instrumentar mecanismos para facilitar la organización y la expansión de las actividades realizadas por las organizaciones, sociedades y empresas que integran el sector de la economía, y una buena opción económica pueden ser las sociedades cooperativas; es decir rescatar su verdadero objeto o fin de creación. *(Ser una verdadera organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios).*

Por ello, es necesario que las Universidades y Escuelas de nivel superior realicen análisis y diseños de políticas públicas del cooperativismo del sector social, profundizar en aspectos característicos y determinantes de su comportamiento, así como de su impacto en la economía y en la sociedad, realizar estudios del sector social de la economía y de las cooperativas, considerar la necesidad de analizar, comprender y mejorar la organización interna de la cooperativa, encontrar la forma de fortalecer la cohesión, solidaridad y colaboración, en fin, el compromiso de los socios con la organización y con su entorno social, retroalimentando y formando nuevas generaciones, rescatar conceptos como comercio justo, rentabilidad social y responsabilidad con el entorno, cumpliendo con sus obligaciones, destinando recursos para reinversión y manteniendo esquemas de beneficios para sus socios.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

Y en esa propuesta, se debe considerar el diseño y la propuesta para su puesta en marcha del sistema de redes de productores de bienes y servicios, de consumidores rurales y urbanos e instancias de financiamiento, así como sus instituciones y la protección de su patrimonio, que le permitan consolidarse y superar el nivel de subsistencia en que ha permanecido el sector social y de casi desconocimiento en que se encuentran las cooperativas.

Sabemos que algunas universidades ya cuentan con áreas de estudio de la economía social y el cooperativismo. Sin embargo, en la mayoría falta su implementación. Es necesario, que los actuales profesionistas y egresados de estas instituciones educativas, reconozcan el papel que desempeña la economía social y las cooperativas en el fortalecimiento de las comunidades, la generación de empleo y riqueza, que en su caso implican una distribución más equitativa, contribuyendo a reducir la desigualdad y a fortalecer la soberanía alimentaria, la sustentabilidad ambiental y la estabilidad económica y social.

De igual manera es primordial que en los planes de estudio universitarios se fomente una cultura financiera que resalte las habilidades, conocimientos y prácticas que llevamos día a día para lograr una correcta administración de lo que ganamos y gastamos, así como un adecuado manejo de los productos financieros para tener una mejor calidad de vida, es decir proceder con el uso





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

responsable del crédito bien manejado, mantener la cultura de pago, que conlleve a efectuar pagos por encima del valor mínimo y así cortar el tiempo de financiación y de este modo evitar pagar tasa de financiación, que son altas en el sistema financiero, es decir que parte del producto del trabajo, sea ganancia de otros.

Uno de los principales problemas que ha afectado a la economía familiar, ha sido la falta de financiamiento y conocimiento para buscar alternativas económicas y financieras, además de la nula cultura financiera, la falta de especialistas en la materia del sector social económico y cooperativista, ha conducido a que sociedades cooperativas vayan a la quiebra, o en su caso a defraudar a sus propios socios, cometiendo una serie de delitos que han afecta a la economía del estado, al ser administradas por personas improvisadas, sin conocimientos profesionales en la materia, tampoco asesorados o dirigidos por especialistas en el tema, para una buena administración y manejo en beneficio de los socios; por lo que, es necesario, fortalecer una cultura de conocimiento en estas materias, que nuestras principales universidades de educación superior sean públicas o privadas analicen y consideren dentro de sus planes de estudio materias que fortalezcan una cultura financiera, económica y cooperativista, que privilegie el interés público y el beneficio general de la comunidad como el aprovechamiento de recursos productivos propios, cuidando y conservando el medio ambiente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

Fortalecer esa cultura financiera y evitar que más familias sigan solucionando sus problemas económicos acudiendo a entidades de ahorro y préstamo, comprometiendo ingresos futuros, gastando anticipadamente, generando sobreendeudamientos, que termina convirtiéndose en un gran problema, hasta quedar atrapado en una deuda impagable, involucrando al núcleo familiar y afectando su nivel de vida.

Por tal razón y como integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y en base a los artículos 50 fracción I y 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito proponer a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con absoluto respecto a la autonomía de las instituciones de nivel superior, hace un atento exhorto a los Rectores y Directores de las Facultades y Escuelas de Economía, Derecho, Administración y Turismo, a incorporar en sus planes de estudio, materias que fortalezcan el conocimiento del sector social de la economía, del cooperativismo y cultura financiera.



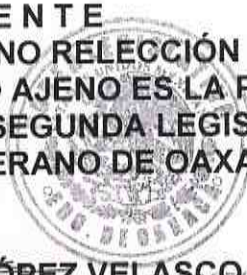
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 22 de mayo de 2014.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**INTEGRANTE DE SEXÁGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

  
**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO**

  
II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO